



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 59 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Afganistán, Argentina, Canadá, Chad, China, Colombia, Egipto, España, Federación de Rusia, Fiji, Gambia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Malta, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Swazilandia, Turquía y Zimbabwe: proyecto de resolución revisado

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993,

Tomando nota de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad,

Observando que, en lo relativo a la cuestión de la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, aunque se ha llegado a una convergencia de opiniones sobre varios temas, subsisten importantes diferencias sobre muchos otros, y que el Grupo de Trabajo de composición abierta todavía no ha alcanzado el acuerdo general solicitado en la resolución 48/26,

Observando asimismo que, cuando se hace referencia a cuestiones relativas a la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, tanto en el Artículo 108 como en el Artículo 109 de la Carta la mayoría necesaria para adoptar decisiones en la Asamblea se calcula sobre la base de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas y no sobre la base de los Miembros presentes y votantes,

Tomando nota de la declaración hecha por la 12ª Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto

al 3 de septiembre de 1998¹, con respecto a la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad, en la que se reafirmó la determinación de que cualquier resolución que entrañase una modificación de la Carta debía aprobarse por la mayoría de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 108 de la Carta,

Considerando que el concepto de acuerdo general a que se hace referencia en la resolución 48/26, en cualquiera de sus interpretaciones, entraña indefectiblemente el consentimiento de, por lo menos, dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, es decir de la mayoría que se menciona en el Artículo 108 de la Carta,

Recordando su decisión 52/490, de 24 de agosto de 1998, relativa a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas,

1. *Subraya* que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, aunque merecedora de atención urgente, es de importancia tan fundamental que no puede quedar sujeta a un plazo determinado, y, por consiguiente, reconoce la necesidad de dar a los Estados Miembros tiempo suficiente para seguir reflexionando sobre la cuestión, con objeto de encontrar soluciones que permitan llegar a un acuerdo general;

2. *Destaca*, a ese respecto, que toda resolución que entrañe la reforma de la Carta deberá ser aprobada por mayoría de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, según se dispone en el Artículo 108 de la Carta;

3. *Reitera* que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad continuará su labor en 1999 a fin de examinar todas las propuestas y presentar un informe a la Asamblea General antes de que ésta finalice su quincuagésimo tercer período de sesiones.

¹ Véase A/53/667-S/1998/1071, anexo I.